



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Programa de Gestión Ambiental Institucional

Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET



Elaborado por:

Comisión Institucional de Gestión Ambiental

PERIODO 2015-2020

1. Presentación

El 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica”. Este Decreto fue publicado el 09 de mayo del 2011 en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).

El presente documento tiene como fin definir el contenido del documento de PGAI para el Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiente al período 2015-2020, el cual será entregado a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAET, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET.

Dicha guía se fundamenta en el documento **Guía para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional** (<http://www.digeca.go.cr/ambientalizacion/herramientasPGA.html>).

La elaboración del Programa de Gestión Ambiental se realizó mediante la colaboración de la Comisión de Gestión Ambiental de la Institución y la información sobre sus integrantes se podrá consultar en el apartado 3.3 del presente documento.

2. Índice

1. Presentación	2
2. Índice.....	3
3. Introducción.....	4
3.1 Antecedentes de la institución.....	4
3.1.1 Misión de la Institución	5
3.1.2 Visión de la Institución	5
3.1.3 Valores Institucionales.....	5
3.2 Actividades Destacadas de la Institución	6
3.3 Organigrama de la institución:.....	9
3.4 Datos Generales de la Institución y de la Comisión Institucional del PGAI.....	10
3.4.1 Datos Generales de la Institución y la Coordinación de la Comisión PGAI.....	10
3.4.2 Representantes de la Comisión PGAI	11
4. Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental Institucional (DJCAI)	12
5. Diagnóstico Ambiental Inicial	14
6. Alcance del PGAI	14
7. Diagnósticos específicos: Diagnóstico en Eficiencia Energética e Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	15
8. Plan de Acción del PGAI.....	15
9. Tareas pendientes de mejora ambiental	15

3. Introducción

3.1 Antecedentes de la institución

El Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado con el objetivo de erradicar la pobreza extrema en el país, así consta en su ley de creación (Ley n°4760).

En atención a su objetivo primordial, con el transcurrir de los años se ha convertido a nivel nacional en una institución líder en la coordinación de diferentes programas con el fin de lograr disminuir la pobreza y pobreza extrema. Para ello ha contado con el apoyo de otras instituciones del ámbito social, así como de organizaciones públicas y privadas. Importante indicar que, con los años de vigencia, le han permitido asumir su papel en forma protagónica.

En ese sentido, el artículo 3 de la citada ley de creación establece: “Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución...”.

La lucha contra la pobreza, según la Ley citada implica formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense, así como atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos, ejecutando programas de índole social, dirigidos a la población objetivo.

En agosto de 2017 se promulgó mediante acuerdo de Consejo Directivo del IMAS el Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2017-2020. En dicho documento se plasma el marco filosófico de la Institución, el cual se expone a continuación

3.1.1 Misión de la Institución

“El IMAS promueve y ejecuta programas y proyectos dirigidos a la población en situación de pobreza impactando la calidad de vida de las personas y comunidades mediante un abordaje multidimensional.” (IMAS, PEI 2017-2020)

3.1.2 Visión de la Institución

“Hacia el año 2020, el IMAS será reconocido como la entidad rectora, especializada en el conocimiento y la atención de la pobreza, que en articulación con otras instancias del Estado promueve la transformación de la vida de las personas como sujetos de derecho, bajo un enfoque de igualdad, equidad e inclusión social.” (IMAS, PEI 2017-2020).

3.1.3 Valores Institucionales

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guie las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Tienden hacia el logro de un horizonte de plenitud laboral, ciudadana y humana, necesaria y de cumplimiento eficiente y eficaz de los compromisos establecidos en el presente Plan Estratégico Institucional.

➤ **Respeto**

Se refiere al reconocimiento, atención y consideración que tiene el personal del IMAS, interna y externamente, hacia todas las personas.

➤ **Honestidad**

Es el valor que orienta la práctica social e institucional del personal del IMAS, basada en un comportamiento correcto, coherente y congruente con la misión y visión de la institución, en el ejercicio de sus funciones y en los diferentes ámbitos de la vida social en los que se desenvuelve.

➤ **Transparencia**

Es el valor que garantiza que el personal del IMAS se fundamente en una conducta apegada al marco ético institucional, de manera clara, evidente y sin ningún tipo de ambigüedad. De modo que esté en capacidad de rendir cuentas de su quehacer institucional, ofrecer la información necesaria sobre el desempeño de sus funciones y que puedan ser evaluados.

➤ **Responsabilidad y trabajo en equipo**

Es el valor que gobierna la disposición del personal del IMAS dirigida a cumplir sus funciones de manera estricta y comprometida, compartiendo los esfuerzos y recursos institucionales con sus colegas, desde una perspectiva orientada al logro de metas comunes.

➤ **Excelencia y disciplina**

Son valores que tienen como atributo ético el empeño sistemático, persistente y adecuadamente organizado, para alcanzar los máximos estándares de satisfacción en el logro de los resultados y de las exigencias éticas dirigidas a contribuir con la justicia social.

3.2 Actividades Destacadas de la Institución

En el marco de una política de reducción de la pobreza y especialmente de la pobreza extrema, el IMAS juega un papel preponderante. Entre las actividades relevantes están:

- ✓ El desarrollo y fortalecimiento de un sistema de información social del Estado, el cual tiene como base normativa la Ley 9137, que crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, con el cual se busca evitar las duplicidades,

generar complementariedades, orientar la inversión social a quienes más lo requieren y evitar las filtraciones.

✓ En el marco de la simplificación y de facilitar la gestión institucional del IMAS, se presentan importantes acciones, dentro de las cuales se resalta:

- El desarrollo de la FIS (Ficha de Información Social) digital, lo cual se espera permitirá en tiempo real el ingreso de datos al sistema y por lo tanto acortar los tiempos de atención a las familias.
- Desarrollo de un centro de atención a la ciudadanía que permita una disminución de las filas en las Unidades Locales de Desarrollo Social del IMAS y liberar tiempos del personal de las regionales para brindar una atención más proactiva y de campo.
- Revisión y actualización de normativa institucional que permita la simplificación de trámites y brindar así un mejor servicio.
- Proyecto de digitalización y creación de expediente electrónico con la finalidad de reducir el consumo de papel y generar un mayor acceso a la información.

El IMAS está organizado en tres programas que hacen posible la gestión institucional:

- El Programa de Protección y Promoción Social, el cual tiene la responsabilidad de ejecutar los servicios de atención social que se dirigen a mejorar las condiciones sociales de la población en extrema pobreza y pobreza, por tanto, agrupa la oferta de servicios y transferencias que ofrece la institución (IMAS, 2016).

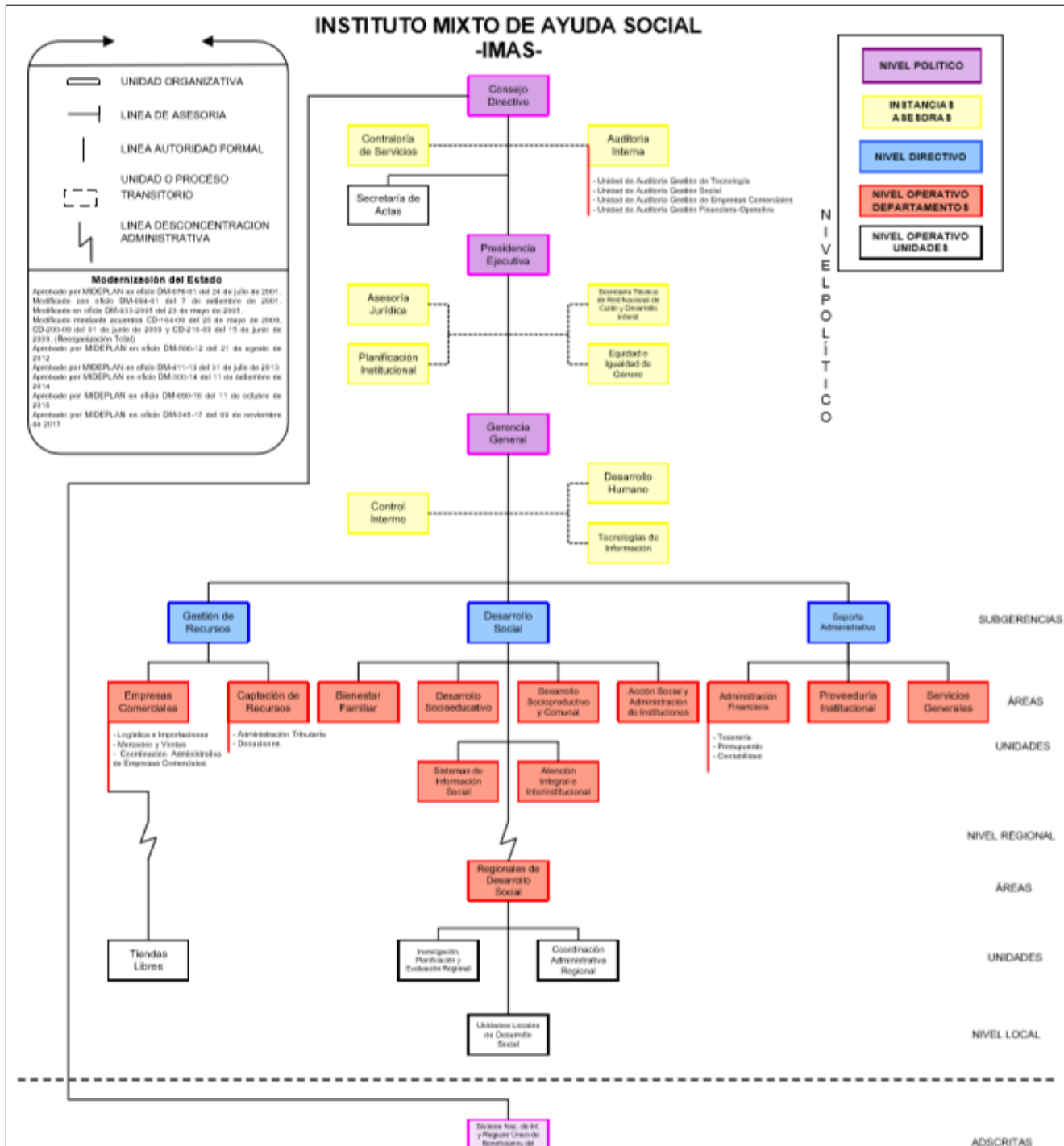
- El Programa Actividades Centrales que contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y los órganos externos fiscalizadores. Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución (IMAS, 2016).
- El Programa Empresas Comerciales contempla la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales. Su objetivo principal es contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las Tiendas Libres de Derecho.

Cada Programa cumple una función esencial, el primero concentra las actividades programáticas, el segundo se dedica a otorgar el soporte y control interno, mientras que el tercero, a las actividades de generación de fondos.

Adicional a lo expuesto anteriormente, el Instituto Mixto de Ayuda Social bajo el liderazgo del Presidente Ejecutivo, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, permite dar apoyo y articular interinstitucionalmente las gestiones necesarias para alcanzar las metas a través de las estrategias pertinentes.

3.3 Organigrama de la institución:

Dentro del contexto institucional, se presenta el organigrama aprobado por MIDEPLAN en noviembre 2017:



3.4 Datos Generales de la Institución y de la Comisión Institucional del PGAI

A continuación, se procede a detallar los datos generales de la Institución, así como de la conformación de la Comisión Institucional, responsable de la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental institucional, (en adelante PGAI).

3.4.1 Datos Generales de la Institución y la Coordinación de la Comisión PGAI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Institución:	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Página Web:	www.imas.go.cr
Correo institucional:	gestionambiental@imas.go.cr
Dirección de oficinas centrales:	San José, Barrio Francisco Peralta de pollos KFC 75 metros sur.
Teléfono (s) de oficinas centrales:	2202-4000
Jornada de trabajo:	de lunes a viernes de las 8:00 a.m a las 04:00 p.m
Cantidad de edificios:	47
Número de trabajadores:	1154
DATOS DEL MÁXIMO JERARCA	
Nombre:	Juan Luis Bermudez Madriz
Correo electrónico:	jbermudez@imas.go.cr
Teléfono (s):	2202-4218
Fax:	2253-1549
Apartado postal:	6213-1000 San Jose
COMISIÓN INSTITUCIONAL DEL PGAI	
<i>Datos del coordinador del PGAI</i>	
Nombre:	<i>Gerardo Alvarado Blanco</i>
Correo electrónico:	galvarado@imas.go.cr
Teléfono:	2202-4247
Fax:	2224-6386
Apartado postal:	6213-1000 San Jose

3.4.2 Representantes de la Comisión PGAI

La Comisión está a cargo del Gerente General quién lidera, avala y supervisa los productos generados por la Comisión Institucional; sin embargo, delega las funciones de coordinación y logística a su representante en la Comisión y la secretaria de esta.

Representantes de la Comisión Institucional		
Nombre	Puesto	Correo Electrónico
Tatiana Loaiza Rodríguez	Representante del Gerente General	tloaiza@imas.go.cr
Stephanie Meneses Cambroner	Representante de la Proveeduría	smeneses@imas.go.cr
Diana Vargas Garita	Representate de Desarrollo Humano-Salud Ocupacional	dvargas@imas.go.cr
Rodrigo Guido Lostalo	Representante Subgerencia de Gestión de Recursos	rguidol@imas.go.cr
Franciny Fallas Morales	Secretaria y Representante de Tecnologías de Información	ffallas@imas.go.cr
Diego Salazar Sanchez	Representante de la Subgerencia de Desarrollo Social	dsalazar@imas.go.cr
Maria Elizondo Retana	Representante de Empresas Comerciales	melizondo@imas.go.cr
Annia Bonilla Espinoza	Representante de Planificación Institucional	abonilla@imas.go.cr

4. Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental Institucional (DJCAI)

Se debe realizar una Declaración Jurada del Cumplimiento Ambiental, la cual deberá estar firmada por el máximo jerarca de la institución. En ésta declaración el jerarca se compromete a cumplir lo estipulado en el PGAI. La DJCA debe incluir la política ambiental.¹

Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental	
<p>El suscrito Gerardo Alvarado Blanco cédula 701110348, en mi condición de Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social número de cédula jurídica 4-000-042144, según nombramiento realizado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°333-08-2014 de fecha 11 de agosto del 2014, me comprometo a cumplir con los compromisos adquiridos en el presente documento “Programa de Gestión Ambiental Institucional” y con lo consignado en el Decreto Ejecutivo Número 36499-S-MINAET “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica”.</p>	
Política ambiental	
<p>Política Institucional</p>	<p>Acción Institucional en apego a la protección del ambiente: La institución <i>continuará con la adopción</i> en todo su accionar, de criterios de protección al ambiente con el fin de <u>prevenir, reducir y compensar</u> los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos positivos que puedan generarse en nuestras actividades, el ordenamiento jurídico y los Planes y Programas de Gestión Ambiental que internamente se definan.</p> <p>Se continuará con el concepto de las compras sustentables en las adquisiciones de bienes y servicios, el ahorro y uso eficiente de todos los recursos, el adecuado manejo y tratamiento de los diferentes tipos de residuos, la contribución con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la incorporación de las herramientas de divulgación y educación</p>

¹En el paso 3 de la *Guía para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional* se indican algunos lineamientos y documentos de consulta para efectos de la elaboración de una política ambiental.

	ambiental para todos sus funcionarios. Asimismo; se procurará dar prioridad al financiamiento de aquellos proyectos individuales o comunales cuyas actividades promuevan y contribuyan a la protección del ambiente. Contenido en el POI 2015 Aprobado en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 405-09-2014 de fecha 24 de setiembre de 2014.
Misión	Desarrollar estrategias y estructuras operativas para prevenir, reducir y compensar el impacto ambiental relevante, generados por las acciones institucionales.
Visión	Ser una institución sensibilizada y comprometida en la gestión ambiental.
Síntesis de Compromisos Ambientales	
Gestión del aire (Cambio Climático)	Se desarrollará una vez que se realice el diagnóstico de gases de efecto invernadero y eficiencia energética.
Gestión del agua	Disminuir un 10% del consumo de agua y mantener dicha disminución.
Gestión de suelo y residuos sólidos	Implementar una estrategia de separación de los residuos sólidos valorizables que se generan en todas las edificaciones del IMAS.
Gestión de la energía	Disminuir gradualmente y mantener el consumo de energía eléctrica en un 10% en un período de 36 meses en relación con la línea base del primer semestre 2016
Adquisición de bienes (compras sustentables)	Los carteles de contrataciones se les darán prioridad a los bienes y servicios que cumplan con los requerimientos establecidos para las compras verdes y condiciones amigables con el ambiente.

Firma Responsable	
Firma del máximo jerarca	
Sello	

5. Diagnóstico Ambiental Inicial

Se debe aportar la tabla denominada “Síntesis del Diagnóstico Ambiental Inicial” que corresponde al cuadro 2 de la *Guía para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental* (ver paso 5.4, apartado 5.2.).

6. Alcance del PGAI

Para el período 2015-2020, el PGAI se desarrollará como un Plan Piloto en el edificio de oficinas centrales del IMAS, y en el área de Empresas Comerciales, ubicada en Alajuela frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Se incorporarán los recursos en el Presupuesto Institucional anualmente, con el objetivo de ejecutar acciones que se detallan en el presente plan.

Durante la ejecución del plan, se procederá a realizar los ajustes correspondientes, que permitan un proceso de retroalimentación y cumplan con el objetivo propuesto y propicien una mejora continua considerando la meta país de Carbono Neutral 2021. Desde el año 2016, las acciones se realizarán conforme lo establecido en el Cuadro N° 4: Cuadro Resumen del PGAI..

7. Diagnósticos específicos: Diagnóstico en Eficiencia Energética e Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Consignar en este apartado los siguientes diagnósticos específicos:

- ✓ Diagnóstico en Eficiencia Energética
- ✓ Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Dichos diagnósticos deberán realizarse en las organizaciones (edificios) considerados dentro del alcance del PGAI. En el sitio <http://www.digeca.go.cr/ambientalizacion/herramientasPGA.html> están disponibles las respectivas guías para realizar estos diagnósticos específicos.

En relación con este punto, tanto el Diagnóstico en Eficiencia Energética y el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero se realizarán en el año 3 de la implementación del PGAI como parte de las medidas ambientales a desarrollar por parte de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

8. Plan de Acción del PGAI

Las acciones establecidas se ordenarán en forma de matriz que conformará el resumen o síntesis del PGAI. La matriz a incluir en este apartado corresponderá al cuadro 4 de la *Guía para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental* (ver paso 10 del apartado 5.2).

Los criterios considerados para definir los plazos estimados de cumplimiento de las metas ambientales deberán de indicarse en este apartado.

9. Tareas pendientes de mejora ambiental

Este apartado aplicará cuando se opte por dejar tareas pendientes debido a restricciones varias (tiempo, recursos, entre otros) y/o que sean consideradas en siguiente fase, y que se espera se incluyan en futuros PGAI.